

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0619-2011-A-MPN

Nasca, 27 de Octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la fecha de hoy Jueves 27 de Octubre del 2011, se realiza la Audiencia Pública con Autoridades Sectoriales, Alcaldes Distritales y Representantes de las Organizaciones Sociales de la Provincia de Nasca, dentro de la Labor Descentralizada en la Circunscripción Electoral de Procedencia, de acuerdo al Art. 23°, inc. f), del Reglamento del Congreso de la República del Perú.

Que, ante esta importante actividad la Congresista de la República por el Departamento de Ica Dra. ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA VELASQUEZ, se encuentra en nuestra histórica provincia.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: DECLARAR HUESPED ILUSTRE a la Congresista de la República por el Departamento de Ica Dra. ANA ETHEL DEL ROSARIO JARA VELASQUEZ, quien se encuentra en nuestra provincia de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Huespede Ilustre Canales Velasquez
ALCALDE


Ana Ethel Jara
27/10/2011